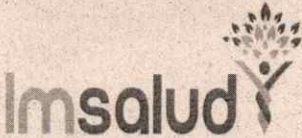


SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-17			
FECHA: 02 de enero de 2024		SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
1. ADVERTENCIA			
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.			
2. OBJETO CONTRACTUAL			
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA RED PRESTADORA DE LA ESE IMSALUD			
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN			
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO			
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
151424004	AMARRE PLASTICO BLANCO 25CMS (50UDS)	unidad	2,600.00
151424009	PERFIL OMEGA 2 3/16X5/8 CAL 26	unidad	38.00
151424010	ESTUCO ACRILICO GALON	galon	7.00
151424017	GRIFERIA SANITARIA CJ GRIF TANQUE 26 CM	unidad	44.00
151424019	LIJA 150 AGUA (PABSA)	unidad	226.00
151424022	PASTA FINA CNT INTERIORES	unidad	96.00
151424027	PLACA YESO GYPLAC ST 3/8 9.5MM (1.220X2.440) 18.75KG	unidad	12.00
151424028	TORNILLO LAM CA 6 X 1 1/2	unidad	1,300.00
151424037	AMARRES ZINC CAL 16X35 CMS	unidad	115.00
151424038	BROCHA 1" LA MONA	unidad	46.00
151424039	PLASTICO NEGRO C 6 X 4MT ANCHO	metro lineal	118.00
151424042	MANIJA TIRADERA ZAMAC 107 NIQUEL	unidad	16.00
151424044	ARENA BULTO FINA	unidad	288.00
151424045	CEMENTO CEMEX 42.5KG	unidad	94.00
151424051	THINER CORRIENTE LACA GALON	galon	71.00
151424052	BLOQUE #5	unidad	250.00
151424055	SOLDADURA 1/16 PVC	unidad	25.00
151424072	CHAZO PLASTICO 3/8 NARANJA	unidad	1,762.00
151424085	LIJA 100 AGUA (PABSA)	unidad	356.00
151424103	TRITURADO 3/4 BULTO	unidad	101.00
151424105	TORNILLO HEXAGONAL 1/4" X 2"	unidad	86.00
151424108	CERAMICA ITALIA 25X75 FONTANA BIANCO 1 CAJA 1.50 LZ 8	unidad	5.44
151424109	RODILLO FELPA 9"	unidad	153.00
151424112	SIKASIL IA TRANSPARENTE * 280 ML (Silicona)	unidad	57.00
151424114	DISCO DEWALT 4.1/2*0.45 CORTE ACERO FINO	unidad	52.00
151424116	TORNILLO DRYWALL 8*1.1/2"	unidad	1,272.00
151424127	ABRAZADERA GRAPA GALV 1/2" DOBLE	unidad	421.00
151424129	TUBO PRESION 3/4" RDE-21 (TBS*6MTS)	metro lineal	54.00
151424131	BROCA AR 5/16 INCOLMA MURO	unidad	57.00
151424132	CHAZO MARIPOSA 3/8	unidad	100.00
151424159	DISCO DIAM SEG 4.1/2"	unidad	31.00
151424160	CEMENTO BLANCO 20KL ARGOS	unidad	6.00
151424161	BROCHA 3" LA MONA	unidad	103.00
151424169	SIKAFILL POWER 12 BLANCO CUNETE	unidad	19.00
151424172	CERAMICA DUROPISO BLANCO 33.8*33.8 (CAJA 1.6 MT2)	Metro2	29.80
151424178	BROCHA 2" LA MONA	unidad	62.00
151424185	CINTA DE SEÑALIZACION - PELIGRO X 100 MTS	unidad	20.00
151424186	CEMENTO BLANCO POR KILO ARGOS	kilogramo	81.00
151424187	LADRILLO-OBRA (EXCLUIDO) 3KLS	unidad	170.00
151424193	CINTA PELIGRO SEÑALIZACION X 200MTS	unidad	18.00
151424199	CONCERTINA ACERO INOX 18 X 6 MTS	unidad	8.00
151424200	CERRADURA SOLDAR DERECHA	unidad	2.00
151424201	TORNILLO AUTO 8 X 1.1/2	unidad	600.00
151424202	MEZCLADOR DOBLE	unidad	17.00
151424205	TUBO SANITARIA 6" (TBS X 6MTS)	unidad	36.00
151424207	UNION 6" SANITARIA	unidad	10.00
151424226	SOLDADURA 6013-3/32 ELECTRICA	libra	21.00
151424228	CERAMICA CORONA PISO FORTALEZA BLANCO 33.8*33.8	caja	20.63
151424230	TEJA ZINC ARQUIT 6MT C28 0.86	unidad	13.00
151424234	TORNILLO HEXAGONAL 1/4*1.1/2	unidad	35.00
151424235	CANDADO 110-50 T/ITALIANO	unidad	3.00
151424236	GRASA PROQUIMSA ROJA 2/24X330	unidad	8.00
151424237	AJUSTADOR MULTIUSOS SAPOLIN *LITRO	unidad	21.00

151424238	CINTA ANTID. 48MM*5M NEGRA	unidad	21.00
151424239	MANIJA TANQUE GRIVAL	unidad	5.00
151424242	TUBO SANITARIA 1 1/2" (TBS X 6MTS)	unidad	9.00
151424243	LAMINA ACRILICO TRANSPARENTE 3MM 120X45CM	unidad	2.00
151424245	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS	unidad	45.00
151424252	LIJA 120 AGUA (PABSA)	unidad	169.00
151424265	TORNILLO LAM P/BROCA CON EMPAQUE 12X1.1/2	unidad	340.00
151424277	PINTURA EPOXICA BLANCA GALON CON CATALIZADOR	galon	32.00
151424279	MANTO AUTOAHESIVO 9MT	unidad	3.00
151424286	SIKA MULTISEAL GRIS 10*10MTS	unidad	10.00
151424292	TAPON PRU.4" SANITARIA	unidad	6.00
151424293	CERAMICA ACUARELA BEIGE 40X40 CAJA 1.76 LZ 11	unidad	27.04
151424294	BROCHA COLORKING 2 1/2	unidad	4.00
151424295	TRITURADO 3/4 POR VIAJE	unidad	4.00
151424297	TUBO METALICO 1 1/2 * 1 1/2 CAL 18	unidad	6.00
151424298	PINTUCO ALTA ASEPSIA *GALON (Pintura)	galon	9.00
151424299	CERRADURA 396-SOBRE DERECHA	unidad	8.00
151424300	VINILO TOTAL SUPERIOR T-1 BLANCO GALON (Pintura)	galon	4.00
151424301	TORNILLO LAM 12X2	unidad	200.00
151424312	GOMA PROTECTOR PARA CARROS	unidad	10.00
151424313	CINTA MALLA 5*60MTS DELTA	rollos	13.00
151424319	TUERCA DE 1/4"	unidad	1,966.00
151424321	ANTICORROSIVO BLANCO *GALON	galon	6.00
151424324	CERAMICA PISO MIKONOS ARD GRIS 33.8*33.8 (CJ*1.6MT2)	caja	8.00
151424325	GUANTE CARNAZA M-CORTA	par	16.00
151424326	PASTA FINA GALON EXTERIORES	galon	6.00
151424328	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CMS (100UDS)	paquete	1,101.00
151424330	ARANDELA 3/8	unidad	600.00
151424334	TEE 1/2 PRESION - FERRET	unidad	24.00
151424335	ADAPTADOR MACHO 1/2 PRESION - FERRET	unidad	5.00
151424336	VALVULA BOLA 1/2" PVC SOLDAR (LLAVE DE PASO)	unidad	19.00
151424337	CINTA TEFLON - FERRET	unidad	19.00
151424338	SOLDADURA PVC 1/4 - FERRET	unidad	3.00
151424339	REGISTRO DUCHA CON REGADERA	unidad	2.00
151424340	MANGUERA LAVAMANOS ACOMPLE GRIFLEX MANGUERA	unidad	47.00
151424341	VINILO TOTAL SUPERIOR T-1 BLANCO CUNETE (Pintura)	unidad	67.00
151424343	MANGUERA SANITARIO ACOPLA PLAST GRIFLEX	unidad	11.00
151424356	TORNILLO DRYWALL 10*1.1/2	unidad	400.00
151424357	ENVOPLAST CINTA STRECH TRANSPARENTE 15CM X 300MT (	unidad	26.00
151424358	SIKAMONOTOP-123 MUROS *15K	unidad	5.00
151424361	WASH PRIMER COMP.509 A GALON	galon	20.00
151424363	ABRAZADERA GRAPA GALV 3/4" DOBLE	unidad	205.00
151424367	PASTA GRUESA GALON*	galon	4.00
151424370	BORDEN EPOXI-ACRIL BLANCO BRILLANTE *GALON	galon	9.00
151424372	PASTA GRUESA CÑTE EXTERIORES	unidad	7.00
151424381	REMACHE 4-3 CIEGO	unidad	100.00
151424382	ARANDELA 1/4"	unidad	810.00
151424384	UNION 1/2 PVC	unidad	52.00
151424386	REJILLA 4X3 C/SOSCO ALUMINIO	unidad	6.00
151424387	ESMALTEX DOMESTICO BLANCO *GALON (Pintura)	galon	59.00
151424390	BALINERA TROQUELADA 3/4	unidad	6.00
151424391	KORAZA TEMPLO DE PAZ *CUNETE (Pintura)	unidad	13.00
151424395	TUBERIA GALVA 1" 3.6MM X 6 MTS	centimetro	250.00
151424406	AEROSOL BLANCO BRILLANTE 350ML	unidad	36.00
151424425	AMARRE PLASTICO 20CMS (100 UDS)	paquete	4,602.00
151424454	TORNILLO DRYWALL 6 X 1/2	unidad	1,020.00
151424455	CERRADURA BAÑO - FERRET	unidad	31.00
151424456	TUBO SANITARIA 3" (TBS X 6MTS)	unidad	3.00
151424462	PINTUCO TELA REFUERZO IMPERMEABLE 10MT	unidad	11.00
151424463	SIKAFILL POWER 7 GRIS GALON	unidad	4.00
151424483	ENVOPLAS CRISTAFLEX-TAMI ROLLO *100 MT	unidad	42.00
151424491	RODILLO EPOXICO 9"	unidad	49.00
151424509	PASTA GRUESA CÑTE INTERIORES	unidad	57.00
151424512	RIEL MEDIA CAÑA 3MTL 6CM AREAS	unidad	127.00
151424517	TORNILLO AUTOR 10X1.1/2	unidad	1,010.00
151424568	TORNILLO DRYWALL 8*1	unidad	300.00
151424571	TUERCA HEX G2 ZINCADA 1/4-20	unidad	25.00
151424572	TORNILLO ESTANTERIA 1/4*1/2"	unidad	1,550.00
151424575	GUARDA ESCOBA COLONIAL 30X10*MTL	metro lineal	18.00
151424577	LIJA 80 AGUA (PABSA)	unidad	144.00
151424582	TORNILLO LAM CA 8X1.1/2	unidad	4,014.00
151424583	TORNILLO DELTA 8*1/2 PTA	unidad	330.00
151424597	ABRAZADERA GRAPA GALV 1" DOBLE	unidad	130.00
151424646	AMARRE PLASTICO BLANCO 15 CMS (100UND)	paquete	5,300.00

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

NOTA 1: De acuerdo a la relación anterior, la propuesta se evaluará de acuerdo al menor precio ofertado.

PORTAFOLIO

Los oferentes deberán aportar el portafolio de bienes y servicios ya que, con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 89 del Manual de Contratación, se pactará el contrato con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituirá para todos los efectos legales parte integral del contrato

NOTA 2: El valor del contrato se establecerá de acuerdo al promedio consumo mensual del año 2023.

NOTA 3: la solicitud de insumos se realizará de manera parcial según la necesidad del servicio

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA =15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes

para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada y posterior allegar los insumos donde la ESE IMSALUD lo requiera. 2. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente. 3. Entregar garantía mínima de (06) meses en almacén general de los insumos a suministrar cuando a ello hubiere lugar 4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega. 5. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato. 6. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los artículos, materiales o insumos entregados o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato. 7. Permitir que los insumos eléctricos puedan ser intercambiados entre elementos sobrantes y faltantes, en caso de contar con material suministrado sobrante y este no haya sido utilizado, de manera que pueda cambiarse por otro insumo. 8. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato. 9. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 10. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor. 12. El contratista <u>no entregará</u> productos en empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. 13. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo. 14. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

	15. Los costos que demanden transporte, capacitaciones, operación, reparación y mantenimiento de los equipos serán por cuenta del contratista. 16. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. 17. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales 18. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente		
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.		
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:		
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD DE BIENES	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES			
• DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales. • IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD. • IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano. • LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. • FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos. • INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar. • REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.			

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
11	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
12	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
13	Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

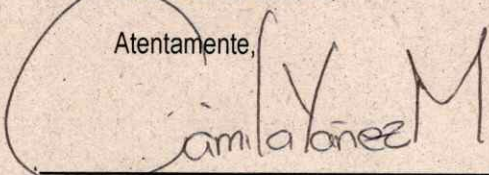
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 3 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co y cotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,



CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Camila Yáñez Mondragón